Petropar
ñanemba´e

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 371

Asunción, 03 de Octubre de 2012

Señores
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
TEL: 222 217 / 612 870
Presente

NOTIFÍCOLES, que en los autos caratulados: **Contratación Directa N° 38/12 para la "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA ESTACIÓN DE SERVICIOS DE PETROPAR"**, la Presidencia de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) ha dictado la Resolución PRE N° 1085/12 de fecha 28 de Septiembre de 2012, cuya parte resolutiva dice:

Art. 1º Adjudicar la Contratación Directa N° 38/12 para la "Contratación de Seguro para Estación de Servicios de PETROPAR", a la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA), por un monto total de Guaraníes cinco millones quinientos mil (G. 5.500.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de acuerdo con la recomendación de adjudicación y de conformidad al Art. 34º inciso c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	84131607-001	Contratación de Seguro (Responsabilidad Civil) para Estación de Servicios de PETROPAR en Villa Elisa, Capital a asegurar: Guaraníes trescientos millones (G. 300.00.000).	Año	Evento	1	5.500.000	5.500.000
Precio total, Guaraníes I.V.A. Incluido							5.500.000

En consecuencia, solicitamos la remisión de la Póliza de Seguro correspondiente a la adjudicación, la cual deberá ser presentada a PETROPAR a través de Mesa de Entradas y nota mediante.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

Abog. Carlos Esquivel
Jefe
Unidad Operativa de Contratación

[REPORTE DE TRANSMISION]

OCT. 03 2012 11:43AM

NO.	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	222217	OCT. 03 11:42AM	00'57	TX	01	OK